

## SIN TONÍA ELECTORAL

*Consejero Electoral,  
Francisco Bello Corona*

### **Paridad de género: una tarea con rubros pendientes**

El tres de julio pasado se conmemoró el sexagésimo noveno aniversario del voto de las mujeres a nivel federal en México. El reconocimiento de su derecho al sufragio en 1953 implicó que también pudieran ser elegidas, por lo que en 1954 tuvimos a la primera diputada federal, en 1955 a la primera presidenta municipal, en 1964 a la primera senadora, en 1979 a la primera gobernadora, y en este 2024 tendremos a la primera presidenta de la República.

Debido a que cada cargo presenta particularidades y matices, para la reflexión de esta aportación referiré los datos de las gubernaturas (incluida la jefatura de gobierno de Ciudad de México). En esa tesitura, la participación de las mujeres en los ejecutivos locales ha presentado, entre otros, los siguientes aspectos:

- Pasó más de un cuarto de siglo para que a partir de su reconocimiento del derecho al voto una mujer fuese gobernadora.
- De 1979, fecha en que esto último ocurrió, hacia el 2018 apenas cinco mujeres habían sido titulares del ejecutivo local.
- Este 2024 la cifra aumentó a 22 (tomando en cuenta a las cuatro recientemente electas, quienes están por tomar posesión).
- A finales de este año, de los 32 ejecutivos locales, 13 serán ocupados por mujeres.

Como se observa, a partir de 2018 se ha incrementado considerablemente el acceso de las mujeres a las gubernaturas. No obstante, esto sólo se ha logrado porque a través de la normativa electoral se ha impulsado la alternancia de género en las candidaturas. Es decir, a pesar de que desde hace casi siete décadas las mujeres lograron que se les reconociera su derecho a votar y a ser elegidas, el cambio de paradigma no ha sido sencillo. En efecto, de no ser porque en los últimos años la sociedad y las autoridades electorales han exigido a los partidos políticos cumplir con cuotas de género, el acceso de las mujeres a esos espacios sería considerablemente menor.

Debido a lo señalado, considero que es momento de cuestionarnos nuevamente hacia dónde queremos llegar en materia de paridad de género, por lo que si la meta es que las mujeres tengan mayor participación y desarrollo en la vida política, aquella no puede quedarse solamente en cuántos cargos de elección popular ocupan las mujeres. Incluso, debemos valorar si sólo las cuotas y la alternancia de género en las candidaturas son medidas idóneas para cambiar el paradigma que ha imperado.

En esta tesitura, estimo que en materia de paridad ha llegado el momento de reflexionar los avances logrados y, sobre todo, proponer nuevas alternativas; por ejemplo, la apertura de espacios para las mujeres en las dirigencias de los partidos políticos (actualmente sólo un partido político nacional es dirigido por una mujer). Lo anterior, con la finalidad de propiciar mayores alcances cualitativos en su participación e injerencia en la vida política. La paridad de género, como todo en democracia, es perfectible y debemos asumir la tarea de buscar su evolución permanente.